



## **CONVOCATORIA**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la sesión *Extraordinaria* del Pleno de este Ayuntamiento el **día veintidós de julio del dos mil veintiuno, a las 18:00 horas**, para tratar los asuntos incluidos en el Orden del día aprobado mediante Resolución de Alcaldía. La sesión referida se realizará a través de videoconferencia de conformidad a lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases del Régimen.

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la relación de expedientes dispuestos por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Atendidas las circunstancias de la actual pandemia del COVID-19, en la que concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor y de grave riesgo colectivo, que impiden de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de este Ayuntamiento, circunstancia esta que aconseja que la sesión se celebre a puerta cerrada, dada la necesidad y por razones de salud pública, de evitar aglomeraciones de personas. Todo ello con independencia de su difusión audiovisual, a través de la web del Ayuntamiento.

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Convocar la próxima sesión *extraordinaria* del Pleno en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el día 22 de julio del 2021 a las 18:00 horas, y en caso de que esta no pudiera celebrarse por no existir “quórum” necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora dos días después.

**SEGUNDO.** Que la secretaria lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.

**TERCERO.** Fijar el siguiente



## ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A.C.D MONTAÑA PALENTINA, “CREACIÓN PORTAL WEB TURÍSTICO”.
2. APROBACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO “CERVERA VERDE: MANTENIMIENTO DE JARDINES, GESTIÓN DE LEÑAS Y RESIDUOS”.

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretaría General indicando los motivos que lo justifiquen.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

LA SECRETARIA

Fdo. María Adoración Puebla González

